



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Servicios Periféricos

Lorenzo Hervás y Panduro, 1 - C.P. 16071 CUENCA

Resolución de 18/01/2012, de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Cuenca, por la que se acuerda publicar la petición de Justificación de la ayuda concedida a Jose Mauro Valencia Tapia con DNI/NIE X5425520G.

No habiendo/se podido realizar la notificación personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, la petición de Justificación de Ayuda dictada en fecha.

Beneficiario: Jose Mauro Valencia Tapia
DNI/NIE: X5425520G
Núm. de Expediente: 41/2011
Localidad: Arcas
Fecha de petición de justificación: 07/11/2011

1º. Desde estos Servicios Periféricos no se tiene constancia de la Justificación mediante facturas legales del gasto realizado.

2º. En el caso de no haber realizado el gasto o haber desaparecido las causas que motivaron la concesión deberá devolver la cantidad recibida.

3º. La falta de Justificación y el incumplimiento de la obligación de devolución de la cantidad recibida, tendrá consecuencias denegatorias en futuras solicitudes de ayuda.

4º. De no recibir en estos Servicios Periféricos la Justificación de la Ayuda concedida o en su defecto copia del recibo de la devolución de la cuantía, se procederá en el plazo de un mes desde la recepción de este requerimiento a iniciar el Expediente de Reintegro de Ayudas y remisión a la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por la vía ejecutiva.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la petición de Justificación en las dependencias de la Sección de Prestaciones No Periódicas, de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Cuenca, C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1, Cuenca.

Sirva la presente resolución como notificación de la misma para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la citada Ley 30/1992.

Cuenca, 18 de enero de 2012



El Coordinador Provincial
CARLOS NAVARRO ARRIBAS